



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2019-00256-00

De la revisión dada a las documentales aportadas al trámite se advierte que la sociedad Inversiones la Colonia Limitada & Cia S.C.A. en proceso de reorganización, en tal sentido de y manera concordante con lo manifestado por el extremo actor en misiva allegada al despacho, se ha de tener en cuenta que la ejecución ha de ser continuada respecto de los demás ejecutados, secretaría libre comunicación con destino a la Superintendencia de Sociedades informando lo expuesto por la parte activa.

Ahora bien, conforme las diligencias de notificación aportadas téngase en cuenta que los ejecutados Luis Hernando Trujillo Mejía, Álvaro José Trujillo Mejía, se notificaron conforme los derroteros de los artículos 291 y 292 del C.G.P., sin que hayan pagado ni formulado medios exceptivos.

Finalmente, dado que el señor Carlos Alberto Trujillo Mejía a la fecha no ha comparecido al proceso, se conmina al extremo ejecutante para que proceda a su notificación.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

La Juez,

**MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO**

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

*La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 065 hoy 15 de diciembre de 2020, a las 8:00 A.M.*

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA

Secretario[MFFT1]